



Montevideo, 25 de noviembre de 2021.

R. de D. N° 417/2021
Acta 1160
EE2021-67-001-001001

Tomado conocimiento, se ratifica lo actuado en uso de facultades sancionatorias delegadas por la R. de D. N° 1070/2003 del 23/10/2003 y modificada posteriormente por la R. de D. N° 327/2019 del 24/10/2019 por la Gerencia de la Red Nacional Postal, respecto de la funcionaria Sra. Karina Graciela Simoncelli Dorrego C.11.174.

Derivar estas actuaciones a la Red Nacional Postal a efectos de formalizar la actuación realizada y notificar a la funcionaria sancionada.

Cumplido que sea, pase a la División Recursos Humanos para los registros correspondientes.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL